FECHA SOLICITUD ADICIÓN	24 AGOSTO DE 2023
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
No. DE CONTRATO/CONVENIO	CONTRATO DE OBRA No.000738 DEL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023.
OBJETO CONTRATADO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA EDIFICACIÓN DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DIAS HABILES
VALOR INICIAL	VEINTI DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL CERO CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 22.341.053,00).
RELACION DE ACTAS DEL CONTRATO/CONVENIO	ACTA No .1 ACTA DE INICIO. once (11) días del mes de Agosto de 2023
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Teniendo en cuenta que la Entidad suscribió el CONTRATO DE OBRA No.000738 DEL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023 MODALIDAD SELECCIÓN MINIMA CUANTIA SECOP II No. AMB-SAF-MC-008-2023, cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA EDIFICACIÓN DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. Que mediante Acta de Inicio No 01, del once (11) de agosto de 2023 se fija como fecha de inicio el día once (11) DE Agosto DEL 2023 de la ejecución del CONTRATO DE OBRA No.000738 DEL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023 y fecha de terminación el día Veintiséis (26) de agosto de 2023. Que dentro de la ejecución de las obras contratadas se han suscitado necesidades requeridas para dar alcance y cumplir a cabalidad con la necesidad trazada para este contrato de obra. Que el contratista ha presentado a la supervisión del contrato la proyección del balance para revisión junto con sus debidos soportes documentación que se encuentra en estudio. Que por medio de comunicación escrita de fecha 24 de Agosto de 2023, el contratista presenta la solicitud de prorroga en plazo, en la cual expone la necesidad de Quince (15) días para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato de obra No. 738 de 2023. Que una vez evaluada la solicitud de prorroga del contrato la supervisión establece que, el tiempo necesario para acometer las actividades es de Diez (10) días calendario, siendo oportuno y conveniente realizar la prorroga en dichos términos. Que, de conformidad con lo expresado anteriormente, se requiere prorrogar el plazo del contrato por **Diez (10) días calendario.**
ALCANCES	Los mismos consagrados en las obligaciones descritas dentro del CONTRATO DE OBRA No.000738 DEL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023 MODALIDAD SELECCIÓN MINIMA CUANTIA SECOP II No. AMB-SAF-MC-008-2023
PLAZO ADICIONAR N° 1	**DIEZ (10) DIAS CALENDARIO**
VALOR A ADICIONAR No.1	**NA**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL N° 1	NA
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**. - Para la presente ACTA DE JUSTIFICACIÓN, deberá suscribirse entre las partes Acta prorroga, las cuales se perfeccionan con la firma de las partes.
ANÁLISIS TÉCNICO – ECONÓMICO	No requiere análisis técnico – económico debido a que la presente prorroga no tiene erogación presupuestal

EXIGENCIA DE MODIFICACION DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GARANTÍA. -** Para su legalización requiere la ampliación del cubrimiento de las garantías exigidas, por parte del contratista, de acuerdo a la prorroga en plazo pactada mediante la presente acta, y aprobación de la misma por parte de la Entidad.
OBSERVACIONES	**N/A**
ROSIBEL CHACÓN TIRADO Subdirectora Administrativa y Financiera	

Proyectó aspectos Técnicos: Arq Jesús López. Supervisor
Proyectó Aspectos Jurídico: L. Lopez - Contratista SAF
Revisó Aspectos Jurídicos: Silvia Villareal. – Profesional Especializado AMB